

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICOM/DAF/DA41/MJM

PUENTE ALTO

EX. N°

1154

09 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 347 de 25.02.2015 que llamó a licitación pública para la contratación de la "Contratación de Obras, Equipamiento, Plan de Datos y Sistema de Operación, con su Mantención y Soporte para Proyecto de Conectividad Wi Fi para los Vecinos de Puente Alto"; a través del portal de Chilecompra bajo el número de adquisición ID: 2423-23-LP15;

2) Que con fecha 26.06.2015 se suscribió el Contrato de Obras entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONECTIVIDAD LTDA., para la ejecución de las obras referidas en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras celebrado con INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONECTIVIDAD LTDA., de fecha 26 de junio de 2015, para la "Contratación de Obras, Equipamiento, Plan de Datos y Sistema de Operación, con su Mantención y Soporte para Proyecto de Conectividad Wi Fi para los Vecinos de Puente Alto", por el **precio total de \$177.100.000.-** (ciento setenta y siete millones cien mil pesos), **más IVA**, el que se pagará mediante estados de pago mensuales, por el plazo de **75 días corridos**, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato de Ejecución de Obras.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE